



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Jurídico

Parral, 02 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.163 /

### VISTOS

- 1) Solicitud efectuada por doña Irene Mena Valdés, Cedula Nacional de Identidad N°11.177.247-9 con fecha 31 de Abril de 2015.-
- 2) Lo que establecen los artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 8 /2014 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales.-
- 3) Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 4) Lo establecido en los Artículos 5, 13, 36 y demás normas aplicables de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5) Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.-

### CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 31 de Abril de 2015 doña Irene Mena Valdés solicita autorización para trabajar con stands en plaza de armas de la comuna los días 02, 04 y 05 de Abril del presente año, adjuntando nomina de interesados en obtener el referido permiso.-

2.- Que el Artículo 36 de la Ley N° 18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.-

3.- Que en concordancia con lo anterior la plaza de armas de la comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de la plaza de armas.

### DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, la utilización de espacio público plaza de armas de Parral para instalar stands de venta de bazar, jugos naturales, comida rápida, churros y artesanías los días 02 y 04 de Abril de 2015 desde las 11:00 hrs. y hasta las 00:00 hrs y el día 05 de Abril de 2015 desde las 11:00 hrs. y hasta las 23:00 hrs.-

2.- **AUTORICESE**, a utilización de espacio público plaza de armas de Parral para instalar, juegos inflables los día 02, 04 y 05 de Abril de 2015 desde las 15:30 a 23:00 hrs.-

**3.- AUTORICÉSE**, el desarrollo de actividad comercial transitoria para las personas individualizadas en nomina adjunta a la solicitud, mediante el otorgamiento de permiso de carácter precario

**4.- ESTABLEZCASE**, que por tratarse de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo disponen los artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 8 /2014 Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales, los derechos que deberán pagarse por el ejercicio transitorio de esta actividad, son los siguientes:

- Stand de artesanía, bazar y juegos infantiles y/o inflables \$5.000 diarios
- Stand de comida rápida y jugos \$5.000 diarios

**5.- INCORPORESE**, al presente Decreto nomina de solicitantes de permiso transitorio, acompañada por doña Irene Mena Valdés con fecha 31 de Marzo de 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .**

"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



IDH/ARC/ECH/ech  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Jurídico
- 3.- Patentes
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Control
- 6.- Finanzas
- 7.- Relaciones públicas
- 8.- Dideco
- 9.- Archivo Partes



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

